

ÍNDICE

CAPÍTULO I. LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA COLOMBIANO DE FOMENTO AL DEPORTE

- I. Antecedentes del impulso de las actividades deportivas
- II. El derecho al deporte, el deber de fomento y la consideración de gasto público social en la constitución política de 1991
 - A. El vínculo del derecho al deporte con otros derechos fundamentales
 - B. Significado del deber de fomento al deporte
 - C. El deporte como gasto público social

CAPÍTULO II. INCENTIVOS ESTATALES PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y OTROS AGENTES DEPORTIVOS

- I. Estímulos económicos
 - A. Alicientes económicos establecidos por una sola vez por altos logros deportivos
 1. Incentivos económicos para deportistas y entrenadores. Ley 1389/2010 (junio 18) y Resolución 351/2011 (abril 19)
 2. Decreto 1085/2015 Único Reglamentario. Resolución 1105/2015 (julio 6) y Resolución 1834/2017 (septiembre 8)
 - a) Reconocimiento de los resultados por rendimiento y alto rendimiento
 - b) Incentivos para Atletas, Paratletas, Guías, Auxiliares y Entrenadores
 - c) Pérdida del incentivo
 - B. El particular régimen de incentivo de naturaleza prestacional dirigido a las glorias del deporte nacional
 1. La condición de gloria del deporte nacional
 - a) Campeonatos reconocidos oficialmente
 - b) Campeonatos mundiales oficiales en la máxima categoría de rendimiento
 - c) Medallistas en Juegos Olímpicos
 2. La reforma operada en el régimen de la Seguridad Social y su efecto sobre la pensión vitalicia
 3. El régimen de estímulo actual: la Ley del Deporte a la luz de la Ley 1389/2010, el Decreto 448/2012 y el Decreto 1085/2015 Único Reglamentario
 4. Criterios jurisprudenciales en algunas cuestiones oscuras o controvertidas
 - a) Naturaleza jurídica del estímulo
 - b) Alcance de la expresión «escasos recursos»
 - c) ¿Coexisten la pensión vitalicia y el estímulo económico para las Glorias del deporte nacional?

- d) Las mesadas de los deportistas
 - e) Los recursos económicos del peticionario: una condición que cercena la posibilidad de acceder al premio
- C. Adenda
- D. El apoyo de las Administraciones en la etapa del retiro deportivo
- E. Otros incentivos económicos
- II. Incentivos de naturaleza no pecuniaria
 - A. Promoción del talento deportivo, la generación de la reserva deportiva y la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento
 - 1. Programa Escuela de talentos
 - 2. Programa Avanzado de Desarrollo (PAD)
 - 3. Programa Pódium
 - 4. Programa Atleta Excelencia
 - 5. Estrategia Equipo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico Nacional – «Equipo Colombia»
 - B. Facilidades para compaginar la actividad deportiva con otras actividades
 - 1. Permiso a estudiantes para representar al país en competiciones o eventos internacionales oficiales
 - 2. Licencias remuneradas para asistir a eventos deportivos: deportistas y otros colectivos
 - 3. Autorización de exención de impuestos y tasas de salida del país
- III. Otros estímulos
 - A. Seguridad Social
 - B. Otorgamientos de créditos educativos
 - C. Exoneración del pago de todos los derechos de estudio
 - D. Facilidades de ingreso en los programas académicos que impartan las universidades públicas o privadas
 - E. Desarrollo de programas de preparación psicológica y recuperación social
 - F. El censo de los deportistas

CAPÍTULO III. EL DERECHO DE PETICIÓN EN EL CONTEXTO DE LOS ESTÍMULOS INDIVIDUALES AL DEPORTE

- I. Solicitud del derecho al reconocimiento de los estímulos
- II. Trámite interno de las peticiones presentadas al Ministerio del Deporte
- III. Aplicación de las disposiciones generales previstas en la Ley 1437/2011, Código PA Y CA
- IV. Intervención de la Defensoría del Pueblo en garantía del derecho de petición ante las autoridades deportivas
- V. El deber de aplicación uniforme de las normas y la jurisprudencia

CAPÍTULO IV. OTROS MECANISMOS DE FOMENTO

- I. Dimensión del deporte como actividad de interés general
- II. Articulación de mecanismos alternativos de incentivo
 - A. Las donaciones
 - 1. Donación de particulares a Administraciones deportivas
 - 2. Encuadramiento jurídico del subsidio, auxilio o subvención, de las Administraciones deportivas a personas físicas y jurídicas
 - a) La prohibición de efectuar donaciones sin contraprestación en la Constitución de 1991
 - b) Excepciones permitidas
 - B. La contratación de régimen especial al amparo del artículo 355, párrafo 2 de la Constitución
 - 1. Contratos de apoyo con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad
 - 2. Los convenios de asociación
 - C. Las becas por impuestos

CAPÍTULO V. DEPORTE Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DEL ESTADO

- I. El deporte de «interés público y social» frente a las restantes manifestaciones deportivas
 - A. El deber de la Administración de patrocinar el deporte
 - B. Selecciones deportivas y carácter oficial
 - C. Naturaleza de los acontecimientos deportivos
- II. El patrocinio publicitario del deporte
- III. La organización de acontecimientos deportivos con participación interministerial. Una oportunidad para cumplir diversos fines estatales
- IV. De lege ferenda

LEGISLACIÓN (PRINCIPALES DISPOSICIONES CONSULTADAS)

JURISPRUDENCIA

DOCTRINA ADMINISTRATIVA

Bibliografía